

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del título | Máster Universitario en Enfermedades Tropicales |
| Universidad | Universidad de Salamanca |
| Fecha de emisión | 6 de julio de 2018 |

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se debe revisar la denominación del Máster para que resulte más atractivo para los estudiantes y se adapte a los contenidos actuales del plan de estudios.

Se debe modificar la Memoria de Verificación para incluir las modificaciones que se han llevado a cabo en el programa formativo.

Se debe revisar la adquisición de competencias de la asignatura "Protozoosis tropicales" con las nuevas actividades formativas que los estudiantes realizan.

Se deben actualizar y completar la información de las guías docentes.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La globalización de las enfermedades tropicales mantiene la vigencia de estos estudios. El nivel de demanda y la internacionalización lo avalan.

El perfil de egreso es adecuado, mantiene su relevancia y está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina y los avances científicos. El autoinforme indica que el título está orientado a la investigación, por lo que las asignaturas poseen un elevado componente práctico. Sin embargo, un porcentaje recudido de los estudiantes egresados han continuado con estudios de doctorado (se indica que, de los 62 estudiantes matriculados en los cuatro años, únicamente 6 han cursado un doctorado de la USAL) o se han incorporado a otras actividades como investigadores o para seguir otros cursos de especialización. Se recomienda revisar la inserción laboral de los egresados de distintas promociones para, en el caso de que no sean muchos los estudiantes que continúan en la investigación, adaptar el programa formativo.

Durante la visita los estudiantes indican que la denominación del título generaba confusión de manera que algunos consideraban el Máster estaba destinado a licenciados/graduados en Medicina y que su perfil no era el adecuado para cursar dicho título. Se recomienda revisar la denominación del Máster.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la*

estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente Se alcanza

Justificación de la valoración:

Salvo en el curso académico 2013/2014 en el que se sobrepasó el número de plazas ofertadas (20/27), durante el resto de los cursos académicos se ha respetado el número de estudiantes de nuevo ingreso aprobado.

Se han aplicado correctamente los criterios de admisión de manera que los estudiantes poseen un perfil de ingreso adecuado. También se ha aplicado correctamente la normativa de permanencia.

En cuanto al reconocimiento de créditos parece que éste no se ha aplicado de forma adecuada en algún caso. De acuerdo con lo indicado en la memoria verificada y lo establecido por la legislación vigente, el número máximo de créditos a reconocer cursados en Títulos Propios es de 9. Se ha comprobado que en una ocasión se ha sobrepasado este límite. Se deben poner en marcha mecanismos para que esta cuestión no vuelva a suceder.

En general el plan de estudios se ha desarrollado de acuerdo con la memoria de verificada, aunque se detectado que se han introducido algunos cambios. En concreto:

- La sustitución de una asignatura optativa "Regulación de la muerte celular y su inducción en tratamientos farmacológicos en enfermedades tropicales" por otra "Agentes infecciosos en la etiología y patogenia tumorales. Infecciones tropicales y cáncer"

- En el curso 2013/2014 se modificó el periodo de impartición de una asignatura por enfermedad del profesor.

- En el caso de la asignatura "Protozoosis Tropicales" tras la jubilación del profesor encargado de impartirla, se han sustituido las actividades formativas por un simposio sobre Protozoosis Tropicales. Se debe asegurar que las competencias que adquieren los estudiantes con esta actividad son las previstas en la memoria de verificación.

- En el curso 2016/2017, tras la ausencia de un profesor de la asignatura optativa "Fisioterapia transcultural", y al no asumir su docencia ningún otro profesor, se les ofreció a los estudiantes la elección de otra asignatura de 3 créditos, realizándose la correspondiente compensación de créditos. La compensación no parece el método más adecuado para la resolución de este problema.

El título dispone de una comisión académica que se reúne, aunque no se han encontrado evidencias de reuniones de coordinación docente. En cualquier caso, en la encuesta realizada en el último curso académico, los estudiantes manifiestan su descontento con la coordinación del Máster, debiéndose vigilar este aspecto.

No existen prácticas externas y el Máster no contemplaba programas de movilidad.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se recomienda actualizar la información que aparece en la página web y uniformizar la información que aparece en la página web de la universidad con la que aparece en la página web del Centro de Investigación Enfermedades Tropicales.

Se debe incluir la modificación del desarrollo de la asignatura "Protozoosis Tropicales".

Las Guías Docentes están disponibles en la página Web, sin embargo, se recomienda actualizar las mismas y especificar más los sistemas de evaluación, detallando para cada asignatura el sistema y su peso concreto para ese curso académico.

La página Web pone a disposición de todos los agentes implicados la información necesaria. Asimismo, se realizan muchas actividades de cara a ofrecer información y publicitar el título, que se valoran favorablemente.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.
- El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)
- El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015 aunque siguiendo las directrices fijadas en el 2008. Dicha norma establece el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones.

Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles para los distintos procedimientos establecidos en el SGIC.

Analizado el enfoque y la justificación global del sistema se puede considerar que el SGIC está más orientado a cumplir con los procesos y procedimientos de evaluación externa legalmente establecidos, que a establecer una auténtica cultura de calidad y excelencia en el seno de la institución. Sin embargo y a contrario sensu, en la normativa que fija el SGIC, se hace referencia a los objetivos de calidad de la Universidad respecto a los títulos según se encuentran definidos en el Plan Estratégico General 2013-2018.

En los ejes 1 y 6 del Plan es donde se recogen específicamente los objetivos vinculados con la calidad y la mejora continua, tanto en lo relativo a la docencia como a su gestión, definiendo para cada uno de ellos los objetivos estratégicos y operativos y sus acciones vinculadas, que a su vez se agrupan en programas de actuación. En concreto el desarrollo de los programas de calidad de la enseñanza, de mejora de la calidad y el plurianual de evaluación de la calidad conjuntamente con el funcionamiento de las Comisiones de Calidad del Título, la realización del Informe Interno de Seguimiento por cada título y la implantación del programa DOCENTIA son los elementos que dotan de una mayor eficacia y credibilidad al SGIC establecido a los efectos de esta evaluación.

No obstante, y encontrándonos en el último año de ejecución del Plan y sus programas, no se ha podido evidenciar su grado de cumplimiento, aspecto que debe subsanarse. Como recomendación general para el sistema establecido, se considera necesario completarlo con aquellos aspectos propuestos en la parte dedicada al aseguramiento interno de la calidad de las Instituciones de Educación Superior en los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio de Educación Superior (ESG).

En caso de no abordar esta recomendación se podría comprometer la futura certificación de implantación del sistema de garantía interna de calidad, requisito imprescindible de cara a una acreditación institucional inicial de centros universitarios.

Se considera que, aunque el SGIC establecido cumple con los requisitos mínimos requeridos, no es ni completo ni se encuentra totalmente implementado, lo que no permite garantizar la evaluación de todos los procesos implicados en el título. Es necesario desarrollar e implementar aquellos procedimientos definidos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés y especialmente de egresados y empleadores.

Si bien el sistema formalmente garantiza la recogida de determinadas informaciones y resultados de rendimiento y satisfacción, sirve para realizar el seguimiento del título y dispone de un procedimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones, no se evidencia de forma clara que se utilice para la toma de decisiones en los procesos de actualización del título, ni para realizar una efectiva rendición de cuentas de su actuación.

En el caso del Máster que se evalúa se considera que se debe profundizar en la sistematización de la gestión documental del sistema y sus consecuencias. No se ha facilitado Informe Interno de Seguimiento ni evidencias, si las hubiera, del programa de movilidad, las prácticas externas o el sistema de sugerencias y reclamaciones.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su*

caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.

Valoración global del subcriterio: No se alcanza Se alcanza

Justificación de la valoración:

El informe de verificación de 23/07/2013 se indicaba que se estudiase la pertinencia de mantener la competencia "capacidad para utilizar textos en lengua inglesa como fuente de Información", ya que, a la vista de los contenidos del plan de estudios, era difícil realizar una correcta evaluación de la adquisición de la misma por parte de los estudiantes. No se ha realizado ningún comentario al respecto.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, la modalidad de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Los profesores del título son evaluados de acuerdo con el programa DOCENTIA, siendo los resultados de dicha evaluación favorables. Participan en cursos de formación docente, así como en proyectos de innovación educativa.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e infraestructuras puestos a disposición del máster, son adecuados y están integrados en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. También se cuenta con el apoyo de algunos servicios centrales de dicha Unviersidad.

No se han encontrado evidencias del personal de apoyo que participa en el Máster.

Existen varios servicios de apoyo que son accesibles desde la página web del máster.

Se han solicitado varios proyectos de innovación docente, como es el "Master de enfermedades tropicales en las redes sociales: creación y uso de materiales audiovisuales, gestión de contenidos y difusión dentro del EEES" (ID2013/255), o el de "Gestión de contenidos, creación de materiales audiovisuales, incorporación del aula educativa multimedia, difusión y redes sociales dentro del Máster de Enfermedades Tropicales dentro del EEES".

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los sistemas de evaluación se corresponden, en general, con los comprometidos en la memoria verificada. Sin embargo, en el caso de la asignatura "Protozoosis Tropical" solo se aporta el resultado (sin el enunciado) de una prueba de evaluación de los estudiantes, cuando en la guía de la asignatura se indica que esta prueba corresponde con el 50% de la nota y que el 50% restante consiste en la elaboración y exposición oral de trabajos realizados por los estudiantes, los cuales no se han aportado como evidencias. Deben respetarse los sistemas de evaluación comprometidos en las guías docentes.

En el caso de los TFM, se recomienda elaborar una rúbrica de evaluación que sea conocida por los estudiantes previamente a la presentación de dicho trabajo. Asimismo, se debe indicar cómo se realiza la evaluación del TFM (al menos el porcentaje de la nota que corresponde al informe del director y a la presentación y defensa ante el tribunal).

Las actividades formativas y la metodología de enseñanza-aprendizaje son, en general, adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. Se debe revisar si el cambio llevado a cabo en la asignatura "Protozoosis Tropical" permite la adquisición de las competencias previstas.

Las calificaciones de los estudiantes son altas, la mayoría superiores a 8 sobre 10. Los trabajos fin de Máster demuestran la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Se recomienda reducir el peso de la "asistencia y participación en clase" ya que en alguna asignatura llega hasta el 40% del total. Se recomienda también utilizar una rúbrica para su aplicación.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.
- Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los indicadores de rendimiento muestran valores muy positivos y se muestran congruentes con la gestión y recursos del título y adecuados al ámbito temático. Además, están muy próximos a los fijados en la memoria verificada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha variado mucho en los diferentes cursos académicos, pasando de superar el número de plazas aprobadas durante el primer curso académico (27/20) a únicamente 11 estudiantes matriculados (sobre 20 posibles) en el curso académico 2016/2017.

Se recomienda analizar los motivos de este cambio de tendencia y establecer acciones de mejora para incrementar la demanda.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

No se disponen de datos de inserción laboral de los egresados de este Máster, tan solo se han aportado evidencias sobre el curso 2013/2014, en el que los estudiantes españoles (que sólo representan el 13% del total).

Estos resultados no son muy significativos.

Se debe articular un procedimiento para medir la inserción laboral de los egresados.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las encuestas de profesores, docentes e investigadores reflejan una satisfacción alta más de 4 sobre 5. Las encuestas de egresados ofrecen datos positivos.

Con el fin de que los resultados de las encuestas de satisfacción sean útiles para el desarrollo del programa formativo, se recomienda incentivar la participación en dichas encuestas, así como

llevar a cabo encuestas entre el PAS.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La proyección exterior del Máster es uno de sus puntos fuertes si se tiene en cuenta el origen de los estudiantes. La USAL desarrolla un gran número de actividades de internacionalización, difusión en foros, y cuenta con convenios de colaboración. Sin embargo, no se aporta la existencia de convenios de movilidad específicos para el máster.

Durante el curso académico 2013/2014 muchas de los estudiantes de nuevo ingreso fueron alumnado becado por parte del gobierno de la República Dominicana (aunque la experiencia no fue muy positiva). En el curso 2015/2016, dos estudiantes extranjeros fueron becadas para llevar a cabo el título. No existen otras acciones de movilidad dentro del Máster.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global: Los responsables del título presentan una serie de acciones de mejora. Estas resultan adecuadas y se definen en: conocer la satisfacción de los egresados, intentar captar más estudiantes o mejorar la coordinación. También se indica dentro del plan de mejora que se estudiará realizar una modificación del máster para aumentar el interés por el mismo.

No se identifican a los responsables de las distintas acciones, aspecto que debe subsanarse.

Se deben incluir entre las acciones de mejora todas las indicadas a lo largo de este informe.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones